Sello 4º 40. mrs. — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1832 — Año de 1832.

Posesion del Señor Alcalde Mayor } Juntos en las Salas Capitulares de esta villa de Jumilla hoy veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos treinta y dos los Sres. Lic.do D. Miguel Falcon y Abellan Regente Letrado de la R.l Jurisd.on ord.a de la misma por Comision de la R.l Chancilleria de Granada; D. Juan Pablo Abellan, D. Esteban Ruiz de Baquerin, Fran.co Palao y Gines Gonzalez, Regidores, y D.n Fran.co Abellan de Terol Alguacil Mayor, Individuos q.e componen el Ayuntam.to R.l, con interbencion y asistencia de Fernando Gil y Juan Guardiola Diputados del comun y D.n Jose Fernandez, Procurador Sindico Gral y Personero de esta dha villa y su comun, se presentó el Lic.do D. Jose Sanz y Marin Abog.do de los R.s Consejos, y me entregó á mi el Escribano, con el que requeri á dha Corporacion, un R.l titulo despachado á su fabor dado en S.n Ildefonso á veinte y seis de Agosto ultimo con los registros y toma de razon correspondientes, por el qual consta que S. M. (D. l. g.) se ha servido elegir al D. Jose Sanz por Alcalde Mayor de esta villa y su tierra para que egerza este oficio con arreglo á las Leyes de estos Reynos, y en los mismos terminos q.e lo usó, pudo, y debió usarle su antecesor, por espacio de seis años que han de empezar á correr desde este dia: Al mismo tiempo me exibio otro R.l despacho, con el que requeri igualm.te á este Ayuntam.to su fecha